



RESOLUCIÓN No 002

(18 DE FEBRERO DE 2021)

Por medio se ordena la apertura de la convocatoria fomento de la vocación y fortalecimiento de competencias científicas de jóvenes investigadores internos de los grupos reconocidos por Minciencias y/o que pertenezcan a programas acreditados o en proceso de acreditación de alta calidad de la Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba
Año 2021

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017, Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la investigación científica, tecnológica, artística y humanística es una de las finalidades que una institución de educación superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de modificar sus estatutos y reglamentos.

Que mediante Acuerdo 0041 del 11 de diciembre de 2007, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, adoptó el marco de políticas para implementar la Reforma Académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, desde allí se propone que: La Universidad debe reformarse desde la docencia, la investigación y la proyección social, vistas como integradoras de procesos académicos, formativos para responder con creatividad e ingenio en la creación de estructuras académicas y estrategias pedagógicas y didácticas domésticas, con una fundamentación científica pero con sentido social.

Que el artículo 11 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 (Estatuto General de la Universidad), en el numeral 15, tiene como uno de los principios Rectores la investigación



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824
E-mail contactenos@utch.edu.co, Pagina Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó(Colombia)



como actividad esencial de la institución, bajo la práctica libre y responsable de la crítica y la controversia científica que estimule la generación y difusión de conocimientos para la contribuir a la solución de la problemática social.

Que la Vicerrectoría de Investigaciones tiene como objetivo consolidar y promover la producción del conocimiento tecnocientífico, que aporte al desarrollo académico e institucional para la solución de necesidades sociales enmarcada en el contexto de la globalización, que propendan por el desarrollo sostenible, lo que facilitará el reconocimiento y la acreditación institucional.

Que el plan de rectoral y el plan operativo anual de la vicerrectoría de Investigación plantean como indicadores de Investigación el apoyo a la formación científica en este a través de la del fomento y el fortalecimiento de competencia científica de jóvenes investigadores durante el año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura de la convocatoria fomento de la vocación y fortalecimiento de competencias científicas de jóvenes investigadores internos de los grupos reconocidos por Minciencias y/o que pertenezcan a programas acreditados o en proceso de acreditación de alta calidad de la Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba Año 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: los requisitos generales y las bases específicas de la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencias que serán publicados y divulgados por los diferentes medios institucionales: en la página web institucional, en medio físico en la Oficina de la vicerrectoría de investigaciones UTCH- bloque 11 piso 1.

ARTÍCULO TERCERO: el cronograma para la presente convocatoria se describe a continuación:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	18 de febrero	
Recepción y revisión de las propuestas, planes de trabajo y documentos por los líderes de investigación de los grupos	22 de febrero	26 de febrero
Recepción de las propuestas, planes de trabajo y documentos en Vicerrectoría de Investigaciones.	8 de marzo	9 de marzo



"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824
E-mail contactenos@utch.edu.co, Pagina Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó(Colombia)



Revisión del cumplimiento de los requisitos, con aval del grupo de investigación por el Consejo de Investigación Científica.	15 de marzo	19 de marzo
Publicación lista preliminar de elegibles	22 de marzo	
Reclamaciones y solicitudes en físico y a través del correo vice-investigación@utch.edu.co	23 de marzo	25 de marzo
Publicación lista definitiva de elegibles	26 de marzo	
Firma de contratos	05 de abril	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web institucional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los 18 días del mes de febrero de 2021.



JULIO CÉSAR HALABY GUERRERO

Vicerrector de Investigaciones
Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
Vic. Investigaciones	<i>Alfaro Asprilla</i>	Julio Cesar Hálaby	Febrero/2021	3



“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824
E-mail contactenos@utch.edu.co, Pagina Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó(Colombia)